

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2005.

Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, correspondiente al ejercicio 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General. El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, se ejercerá a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el apartado anterior sobre voto a distancia.

Presencia de notario

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Satrustegui Gil-Delegado.—7.876.

PROMOTORA SASTI, S. L. (Sociedad escindida)

POMOTORA SASTI, S. L. PASEO IGARA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de la sociedad Promotora Sasti, S. L., celebrada válidamente el día 7 de febrero de 2006 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión dos entidades de nueva creación, Promotora Sasti, S. L. y Paseo Igara, S. L.

La Junta de Promotora Sasti, S. L. aprobó el Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la escisión a dicha fecha. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastian, 13 de febrero de 2006.—El Administrador solidario de Promotora Sasti, S. L., José Antonio Lopetegui Agote.—6.741. 2.ª 21-2-2006

PROMOCIONES ALHAURÍN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Promociones Alhaurín, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 17 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Málaga, en primera convocatoria, el día 23 de marzo de 2006, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio social, calle Arenal, 1, portal 4, planta primera, puerta I, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Gestión comercial desarrollada por la Administración de la Entidad para el cumplimiento del objeto social. Destino de la tesorería generada por las últimas ventas. Conveniencia de repartir dividendos con estos ingresos.

Segundo.—Política comercial a desarrollar por la Administración de la entidad en cuanto a la venta de parcelas se refiere. Planificación de precios y plazos establecidos para la total venta de las parcelas. Estudio de los precios de mercado y precios de la competencia.

Tercero.—Conveniencia de la contratación de un servicio exterior (project management) que gestione la venta de las parcelas. Asimismo, someter a debate la conveniencia de promover viviendas en las parcelas que restan en poder de la sociedad gestionado por el procedimiento anteriormente citado.

Cuarto.—Análisis de las propuestas formuladas por la Consultoría Garrigues sobre disolución de la sociedad. Costo del informe y estudio del presupuesto que hubiesen realizado, en su caso. Acuerdos que procedan.

Quinto.—Análisis de la forma y cuantía de la retribución de los administradores realizada, en su caso, en ejercicios anteriores y propuestas para ejercicios futuros.

Sexto.—Propuesta de convertir «Promociones Alhaurín, Sociedad Anónima» en una sociedad limitada. Ventajas e inconvenientes derivadas de una supuesta disolución de la misma.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 16 de febrero de 2006.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, Manuel Aldeanueva Alejandro y José P. Alba García.—7.903.

RAIL GLOBOTRANS, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago Saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 124/05 a instancia de D.ª Olga Martín Ripollés y otros , contra la empresa Rail Globotrans, S. A., en la que en fecha 25-1-06 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 33656,97 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 6 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—6.821.

RECREATIVOS CANO, S. A. U. (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS MARSAN, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad Recreativos Cano, Sociedad Anónima Unipersonal y el socio único de la mercan-

til Recreativos Marsan, Sociedad Limitada Unipersonal con fecha 3 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Recreativos Marsan, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Recreativos Cano, Sociedad Anónima Unipersonal, y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida, Recreativos Marsan, Sociedad Limitada Unipersonal, a la sociedad absorbente, Recreativos Cano, Sociedad Anónima Unipersonal, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 1 de febrero de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, no se ampliará el capital social de la absorbente dadas las condiciones de la presente fusión que han sido puestas de manifiesto en el Proyecto de Fusión.

Barcelona, 6 de febrero de 2006.—Don Juan Cano Ruiz, Administrador Solidario de Recreativos Cano, S.A.U. y don Gabriel García Gómez, Administrador único de Recreativos Marsan, S.L.U.—7.011.

2.ª 21-2-2006

REFRACTARIOS BURCEÑA, S. L.

El Consejo de Administración de Refractarios Burceña, Sociedad Limitada, acordó convocar Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social (El Calero s/n, de Burceña), el próximo día 11 de marzo de 2006 a las 10 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2005, cerrado al día 30 de noviembre de 2005.

Segundo.—Ratificación del Acuerdo del Consejo de Administración relativo a la solicitud de declaración judicial de Concurso Voluntarios de Acreedores.

Tercero.—Estando la sociedad incurso en causa legal de disolución (pérdidas que reducen el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social), adopción de acuerdo relativo a:

- A) Aumento o Reducción de capital en la medida suficiente para restablecer el equilibrio patrimonial.
- B) Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Se informa a los sres. socios, que a partir de la convocatoria de la Junta, pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta. Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión y la presente Acta, que tras ser leída es aprobada por unanimidad.

Barakaldo, 16 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro María Plagaro Apellaniz.—7.872.

RESONANCIA MAGNÉTICA CASTILLA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social, a las 13 horas del día 29 de marzo de 2006 y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente